

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

**ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 444107)**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2022 444107	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b> 51.131,20 €	<b>IVA</b> 10.737,55 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido)</b> 51.131,20 €	<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI</b> Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO	
<b>OBJETO</b> SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA.	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Abierto simplificado (Artículo 131, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2022 11:15:38	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9iA722f3IK7onyES5qj277dgO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de julio de 2022 se emite por el Director Gerente de la Agencia, a propuesta del Jefe del Departamento de Sistemas de la Información, memoria relativa a la contratación del citado servicio en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Con fecha 16 de septiembre de 2022 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 444107), disponiendo la apertura del procedimiento abierto, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: “SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 444107).

Con fecha 10 de octubre de 2022, se publicó la convocatoria de licitación en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, siendo el plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 25 de octubre de 2022 a las 20.00 horas.

**CUARTO.-** Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA.
- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SL.
- SERVINFORM, SA.
- UNITED ITs.

**QUINTO.-** Con fecha 2 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Se examinó la documentación acreditativa de los requisitos previos y se procedió a entregar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, según los criterios establecidos en el Anexo VII, a los responsables técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia, para la posterior emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como resultado de la revisión de la documentación acreditativa de los requisitos previos, se acordó ADMITIR a la entidad UNITED ITs.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2022 11:15:38	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9iA722f3IK7onyES5qj277dgO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En cuanto al resto de entidades, tras comprobarse que no presentaban correctamente la declaración sobre subcontratación de servidores, la mesa de contratación acordó requerir a las empresas para la subsanación de los defectos detectados.

**SEXTO.-** Con fecha 16 de noviembre de 2022, la Mesa de Contratación procede a valorar la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos de las entidades AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA, EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SL y SERVINFORM, SA, quedando los defectos subsanados y admitiéndose a las tres empresas a la licitación.

En la misma fecha, se procede a la lectura por el responsable técnico del informe técnico de fecha 9 de noviembre de 2022 para la evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII del Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas

En el mismo acto se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico nº 2), comprobando la mesa de contratación que ninguna de las ofertas admitidas, consideradas en su conjunto, se considera anormalmente baja ya que no se cumplen simultáneamente las dos condiciones previstas en el Anexo VIII respecto de la proposición económica y respecto a la puntuación asignada a la valoración por juicio de valor.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DELA ENERGÍA  
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2022 11:15:38	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9iA722f3IK7onyES5qj277dgO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**  
**CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE**

EMPRESAS LICITADORAS	EY TRANSFORMA	UNITED ITs	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES	SERVIFORM
<b>Criterios juicios de valor</b> (24 puntos)	21,50	17,50	19,00	22,00
<b>Proposición económica</b> (76 puntos)	75,56	67,36	63,77	60,35
<b>TOTAL (100 puntos)</b>	97,06	84,86	82,77	82,35
<b>POSICIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

## ANEXO II

### PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **EY TRANSFORMA, SL** con NIF B-88428404. La empresa se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes que a continuación se detallan, IVA excluido.

<b>EY TRANSFORMA, SL</b>	<b>OFERTA PRECIO/HORA COSTE UNITARIO (€) (IVA excluido)</b>	<b>IVA (€)</b>	<b>OFERTA PRECIO/HORA IVA incluido (€)</b>
<b>Servicio de gestión de proyecto (Project Manager)</b>	22,17	4,66	26,83
<b>Servicio de analista de negocio (Business Analyst)</b>	21,49	4,51	26,00
<b>Servicio de desarrollador (Developer)</b>	15,11	3,17	18,28
<b>Servicio de administración de sistemas informáticos (System Administrator)</b>	15,11	3,17	18,28
<b>Servicio Bot as a Service</b>	0,51	0,11	0,62